

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

### SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

Número suelto 30 céntimos de peseta.

Se admiten suscripciones y anuncios en Palencia en la redacción del BOLETIN, imprenta de Hijos de Gutiérrez, calle Mayor prel, núms. 52 y 54, piso bajo interior.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los Editores con inclusión del importe de la suscripción en libranza del Giro mutuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

### SUSCRICION FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.

Número suelto 30 céntimos de peseta.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que a continuación se expresan, durante el mes de Marzo último.

PUEBLOS cabeceras de partido.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzo.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Lechazo.	De trigo.	De cebada.
	HECTÓLITROS.			KILÓGRAMOS.			LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS.	
	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Rs. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Astudillo.	21,62	13,51	18,02	• •	00,78	00,78	01,19	00,14	00,69	00,92	00,92	01,62	00,04	00,04
Baltanás.	20,71	9,90	12,60	• •	00,86	00,70	01,20	00,17	00,59	00,90	00,90	01,50	00,02	00,02
Carrion de los Condes.	20,00	11,00	13,00	• •	01,25	00,65	01,64	00,40	01,00	00,00	00,90	01,69	00,03	00,06
Cervera de Rio-pisuerga.	20,70	11,52	13,21	• •	01,16	00,70	01,20	00,35	01,24	00,00	00,90	01,50	00,08	00,01
Frechilla.	19,60	9,40	00,00	• •	00,68	00,88	01,30	00,25	00,98	00,00	00,88	01,46	00,02	00,02
Palencia.	22,15	11,36	00,00	• •	00,74	00,53	01,16	00,34	00,62	01,08	01,31	02,17	00,03	00,03
Saldaña.	18,72	15,23	14,88	• •	00,82	00,62	01,49	00,28	00,60	00,92	01,00	01,98	00,04	00,03
<b>TOTALES.</b>	<b>143,50</b>	<b>79,92</b>	<b>71,71</b>	<b>• •</b>	<b>06,31</b>	<b>04,96</b>	<b>09,18</b>	<b>01,95</b>	<b>05,71</b>	<b>03,82</b>	<b>06,81</b>	<b>11,72</b>	<b>00,31</b>	<b>00,21</b>
Precio medio general, en la provincia.	20,50	11,42	14,34	• •	00,90	00,71	01,51	00,27	00,81	00,95	00,97	01,67	00,04	00,03

	HECTÓLITROS.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cénts.	
Trigo.	Precio máximo.	22 15	Palencia. Saldaña.
	Idem mínimo.	18 72	
Cebada.	Idem máximo.	13 15	Astudillo. Frechilla.
	Idem mínimo.	9 40	



**Circular núm. 154.**

Segun me participa el Alcalde de Hérmedes el dia 31 de Marzo próximo pasado se extraviaron dos caballerias menores cuyas señas se expresan á continuacion, de la casa de Maria Concepcion Redondo, de aquella vecindad las cuales pertenecen una á la indicada Maria y la otra á Josefa Simon Villoldo, vecina de Castrillo de Onielo que se hallaba de paso en aquel pueblo.

En su vista he acordado se inserte en este Boletin oficial para que por los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad se proceda á su busca y caso de ser habidas lo pongan en conocimiento de dicho Alcalde de Hérmedes.

Palencia 9 de Abril de 1879.—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez.*

**Señas de la caballeria de Maria Concepcion.**

Un pollino capon, seis cuartas de alzada, pelo negro, herrado de pies y manos, con una rozadura en el cuadril izquierdo, una herida en el ojo derecho, aparejado con albarda de estera en mal uso, de sudadero una manta parda cosida con remiendos de medias blancas, cincha de cáñamo con cordel nueve y cabezada de correa.

**Caballeria de Josefa Simon.**

Un pollino sin castrar, cerrado, pelo cárdeno, de pequeña alzada, herrado de las manos, llevaba una albarda cubierta de piel con cincha de cáñamo, un sudadero de paño de varios colores y cabezada con ramal de cáñamo.

**Circular núm. 155**

Hallándose vacante la plaza de peaton de los pueblos que á continuacion se expresan, con el sueldo asignado á ella, se hace público para que los licenciados del Ejército y Armada y cuerpos de voluntarios que deseen desempeñarla, lo soliciten en el término de

treinta dias á la Direccion general por mi conducto, acompañando copias autorizadas de sus licencias absolutas, conforme á la circular de la espresada Direccion general de Correos y Telégrafos de 1.º de Mayo de 1877.

Haber anual

Clases.	Puntos de destino.	Pets. Cts.
Peaton.	De Dueñas á Poblacion y Cuvillas de Cerrato.	567 00
Palencia 8 de Abril de 1879.		
—El Gobernador, <i>Bernardo Rodriguez.</i>		

**APÉNDICES**

*á los amillaramientos.*

Los contribuyentes en los términos municipales de los pueblos que á continuacion se expresan, cuya riqueza haya sufrido alteracion en el año económico actual, presentarán en las Secretarías respectivas y término de quince dias á contar desde la fecha de este Boletin, relaciones de la alta ó baja que hayan tenido, á fin de que las juntas periciales puedan proceder á la formacion del Apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles en el próximo ejercicio de 1879 á 1880.

**Pueblos que se citan.**

- Amusco.
- Bustillo de la Vega.
- Calzada de los Molinos.
- Fresno del Rio.
- Guaza.
- Lomilla.
- Mudá.
- Pino del Rio.
- Pradaos de Ojeda.
- Resoba.
- Riveros de la Cueva.
- Terradillos.
- Poblacion de Arroyo.
- Vañes.
- Frechilla.
- Dehesa de Romanos.
- Santibañes de Resoba.
- Rebanal de las Liantas.
- Villarcazar de Sirga.
- Villaviudas.
- Grijota.
- Paredes de Nava.

**Provincia de Palencia. Distrito municipal de Baltanás.**

**PRESUPUESTO de gastos carcelarios del partido que forma el Ayuntamiento de esta villa para el año económico de 1879 á 80.**

**PERSONAL.**

	Pets. Cts.
Al Alcalde por su dotacion..	625
Al Médico-Cirujano por la asistencia á los presos enfermos.	80
Al Farmacéutico por las medicinas para los mismos.	70
Al Secretario de Ayuntamiento, con inclusion de los gastos de oficina.	80
Al Alguacil de dicho Ayuntamiento.	25
Por lo mandado consignar por la Comision permanente para satisfacer los gastos que han de originarse en la contabilidad.	300
Quince al millar premio al Depositario.	58

**MATERIAL.**

Para los reparos que puedan ocurrir en el edificio de la cárcel y prisiones.	200
Para la recomposicion de un trozo de bóveda que se ha arruinado ocasionando á su vez el hundimiento de un calabozo que habrá de reconstruirse de nuevo y cuyas obras se harán por subasta pública.	370
Para el aseo del local, luces y mobiliario.	40
Para ropas de cama y reparacion de las que existen.	50

**MANUTENCION.**

Para el socorro de doce presos que se calculan á razon de cuarenta y dos céntimos de peseta cada uno.	1839 60
Para socorros á presos transeuntes y enfermos.	100
<b>Total gastos.</b>	<b>3837 60</b>

**REPARTIMIENTO** que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 13 de Abril de 1876 forma el Ayuntamiento de esta villa, cabeza de partido entre los pueblos que le componen, de la cantidad de 3837 pesetas sesenta céntimos á que ascienden los gastos de la cárcel del mismo para el año económico de 1879 á 80, segun se demuestra en el presupuesto que antecede, sirviendo de base el número de vecinos, correspondiendo por cada uno 835 milésimas de peseta.

PUEBLOS.	Numero de vecinos.	Cuota anual que les corresponde.	
		Pesetas. Cts.	Idem al trimestre. Pesetas. Cts.
Antigüedad.	279	232 69	58 24
Alba de Cerrato..	83	69 30	47 33
Baltanás...	613	511 85	127 96
Vertavillo.	174	145 29	36 32
Castrillo de D. Juan.	161	134 44	33 61
Castrillo de Onielo..	168	140 28	35 07
Cevico de la Torre.	475	396 62	99 17
Cevico Navero.	193	161 15	40 29
Cobos de Cerrato.	91	75 98	18 99
Cubillas de Cerrato.	107	134 44	33 61
Espinosa de Cerrato.	139	132 76	33 19
Hérmedes de Cerrato.	133	111 05	27 76
Herrera Valdecañas.	158	151 93	32 98
Hornillos de Cerrato..	106	88 51	22 13
Hontoria de Cerrato..	101	84 33	21 08
Palenzuela.	271	226 28	56 57
Poblacion de Cerrato..	81	68 67	16 91
Quintana del Puente.	45	37 57	9 39
Reinoso de Cerrato.	80	66 80	16 70
Soto de Cerrato.	67	55 94	13 98
Tabanera.	102	85 17	21 29
Tariego.	146	121 91	30 48
Valdecañas.	80	66 80	16 70
Valle de Cerrato	126	105 21	26 30
Villaconancio.	126	105 21	26 30
Villahán de Palenzuela..	182	151 97	37 99
Villaviudas.	235	196 22	49 06
<b>Total.</b>	<b>4596</b>	<b>3837 60</b>	<b>959 40</b>

Aprobado el anterior presupuesto de gastos e ingresos por este Ayuntamiento en sesion de dos del actual. Baltanás veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.—El Alcalde, Antonio Velez.—El Secretario, D. Blas Prieto Herrera.

**FACTORIA DE UTENSILIOS DE PALENCIA.**

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo, verificadas en la tercera decena del corriente mes, con espresion de clases y cantidades de los mismos.

Dias.	Cantidades.	Artículos.	Clases.	Pets. Cts.
26 Marzo.	26 qq. mts.	Carbon.	Primera.	12 00

Palencia 27 de Marzo de 1879.—El Factor, Francisco Colmenero.—V. B.—El Comisario de Guerra Inspector, José Vigil.